



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 07 de mayo de 2024  
Oficio CJ-UIPPE/0875/2024  
Solicitud de Información  
00061/CJ/IP/2024

**C. Solicitante  
Presente**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en fecha 12 de abril de 2024, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

Descripción Clara y Precisa de la Información Solicitada:

"Se adjunta archivo ZIP que contiene tanto solicitud cuantitativa de acceso a la información de "cuantitativa" en formato word, así como archivo Excel [.xlsx]. Esta solicitud debe dirigirse a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas u Homóloga en la entidad. Además, proporcionamos los datos de contacto del peticionario en caso de cualquier duda y/o inquietud". (Sic).

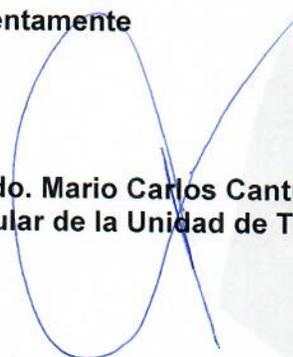
**Respuesta**

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada mediante oficio número CJ-UIPPE/0708/2024, a la Servidora Pública Habilitada de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, de la Consejería Jurídica, la cual remitió respuesta a través del Servidor Público Habilitado Suplente de la referida Comisión, por medio del oficio número 233B0210010100S/259/2024, el cual se adjunta al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

**Atentamente**



**Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza  
Titular de la Unidad de Transparencia**

C.c.p. Archivo.  
MCCE/jmzc



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

**Toluca, Estado de México a 26 de abril de 2024**  
**No. Oficio. 233B0210010100S/259/2024**  
**Asunto: SAIMEX**

**Lic. Mario Carlos Cantú Esparza**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**de la Consejería Jurídica**  
**Presente**

En atención al requerimiento de información con número de folio 00061/CJ/IP/2024, que ingresó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en fecha 15 de abril de 2024, que nos fue remitido mediante oficio CJ-UIPPE/0708/2024; me permito dar respuesta, con fundamento en lo señalado en el artículo 6, apartado A fracciones I, II, III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5, párrafos trigésimo segundo y trigésimo tercero fracciones I,II,III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los preceptos 1, 2, 3, 7, 12, 15, 16, 17, 22, 23 fracción I, 150, 152 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

“Se adjunta archivo ZIP que contiene tanto solicitud cuantitativa de acceso a la información de “cuantitativa” en formato word, así como archivo Excel [.xlsx]. Esta solicitud debe dirigirse a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas u Homóloga en la entidad. Además, proporcionamos los datos de contacto del peticionario en caso de cualquier duda y/ inquietud”. (Sic).

En virtud de lo anterior y atendiendo a los cuestionamientos, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, informa a Usted, que se realizó una búsqueda minuciosa en los archivos de esta Comisión, no localizando la información desglosada con los conceptos que solicita, sin embargo, y para atender su requerimiento, se remite la información de manera general (anexo) tal y como se encuentra en los archivos de esta Institución. Lo anterior, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

Así mismo, hago de su conocimiento, que en relación a los apartados 3.3, 3.4, 3.6 no se patrocina a víctimas de violaciones a derechos humanos; por cuanto hace a la coadyuvancia, solo se cuenta con la información de 2023, no así, con 2022, de igual forma, en el punto marcado con el número 6, no se cuenta con la información de 2022.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente



Mtro. Juan José Hernández Bernabé  
Servidor Público Habilitado Suplente en Materia  
de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención  
a Víctimas del Estado de México.

C.c.p. Mtra. Carolina Alanis Moreno. Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.  
C.c.p. Archivo.

INSTRUCCIONES: Favor de responder sólo las celdas en blanco, las celdas en gris están restringidas para los totales y se actualizan automáticamente

#	Información solicitada	2022	2023
<b>1</b>	<b>Número de casos atendidos por asesores jurídicos, según su estatus</b>		
1.1	<b>Existencia inicial</b> (casos que seguían en curso de atención, o bien, quedaron pendientes de concluir en años anteriores, por lo cual se tenían en existencia al inicio de cada año)	16,435	34,610
1.2	<b>Atendidos</b> (casos que, del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año, se les dio curso de atención, con independencia de su fecha de ingreso)	34,166	27,158
1.3	<b>Concluidos y/o resueltos</b> (casos que, del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año, fueron concluidos y/o resueltos, con independencia de su fecha de ingreso)	3,069	4,476
1.4	<b>Existencia final</b> (casos que seguían en curso de atención o trámite al cierre del año)	31,122	23,043
<b>2</b>	<b>Número de personas víctimas involucradas en los casos atendidos por asesores jurídicos durante el año</b>		
2.1	<b>Número de víctimas asesoradas durante el año por los asesores jurídicos (con independencia de la fecha de inicio del proceso penal), según su sexo</b>	35,373	30,567
2.1.1	Hombres	0	0
2.1.2	Mujeres	0	0
2.2	<b>Número de víctimas representadas por los asesores jurídicos (con independencia de la fecha de inicio del proceso penal), según su sexo</b>	34,166	27,158
2.2.1	Hombres	0	0
2.2.2	Mujeres	0	0
2.3	<b>Del total de víctimas representadas durante el año por los asesores jurídicos, número de víctimas representadas por violaciones a derechos humanos (con independencia de la fecha de inicio del proceso penal), según su sexo</b>	0	0
2.3.1	Hombres	0	0
2.3.2	Mujeres	0	0
<b>3</b>	<b>Reparación integral del daño</b>		
3.1	<b>Número de víctimas representadas por los asesores jurídicos que solicitaron la reparación integral del daño (con independencia de la fecha de inicio del proceso penal)</b>	2,407	3,641
3.1.1	Hombres	0	0
3.1.2	Mujeres	0	0
3.2	<b>Número de personas víctimas representadas por los asesores jurídicos que recibieron la reparación integral del daño (con independencia de la fecha de inicio del proceso penal)</b>	662	835
3.2.1	Hombres	0	0
3.2.2	Mujeres	0	0
3.3	<b>Número de personas víctimas de violaciones a derechos humanos representadas por los asesores jurídicos que solicitaron la reparación integral del daño (con independencia de la fecha de inicio de la causa penal)</b>	0	0
3.3.1	Hombres	0	0
3.3.2	Mujeres	0	0
3.4	<b>Número de personas víctimas de violaciones a derechos humanos representadas por los asesores jurídicos que recibieron la reparación integral del daño (con independencia de la fecha de inicio de la causa penal)</b>	0	0
3.4.1	Hombres	0	0

3.4.2	Mujeres	0	0
3.5	<b>Número de víctimas del delito representadas por los asesores jurídicos que recibieron la reparación integral del daño (con independencia de la fecha de inicio del proceso penal), por sexo y tipo de medida</b>	<b>642</b>	<b>835</b>
3.5.1	<b>Hombres</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
3.5.1.1	Medidas de ayuda inmediata	0	0
3.5.1.2	Medidas en materia de alojamiento y alimentación	0	0
3.5.1.3	Medidas en materia de traslado	0	0
3.5.1.4	Medidas en materia de protección	0	0
3.5.1.5	Medidas en materia de asesoría jurídica	0	0
3.5.1.6	Medidas de asistencia y atención	0	0
3.5.1.7	Medidas económicas y de desarrollo	0	0
3.5.1.8	Medidas de atención y asistencia en materia de procuración y administración de justicia	0	0
3.5.1.9	Medidas de restitución	0	0
3.5.1.10	Medidas de rehabilitación	0	0
3.5.1.11	Medidas de compensación	0	0
3.5.1.12	Medidas de satisfacción	0	0
3.5.1.13	Medidas de no repetición	0	0
3.5.2	<b>Mujeres</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
3.5.2.1	Medidas de ayuda inmediata	0	0
3.5.2.2	Medidas en materia de alojamiento y alimentación	0	0
3.5.2.3	Medidas en materia de traslado	0	0
3.5.2.4	Medidas en materia de protección	0	0
3.5.2.5	Medidas en materia de asesoría jurídica	0	0
3.5.2.6	Medidas de asistencia y atención	0	0
3.5.2.7	Medidas económicas y de desarrollo	0	0
3.5.2.8	Medidas de atención y asistencia en materia de procuración y administración de justicia	0	0
3.5.2.9	Medidas de restitución	0	0
3.5.2.10	Medidas de rehabilitación	0	0
3.5.2.11	Medidas de compensación	0	0
3.5.2.12	Medidas de satisfacción	0	0
3.5.2.13	Medidas de no repetición	0	0
3.6	<b>Número de víctimas de violaciones a derechos humanos representadas por los asesores jurídicos que recibieron la reparación integral del daño (con independencia de la fecha de inicio del proceso penal), por sexo y tipo de medida</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
3.6.1	<b>Hombres</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
3.6.1.1	Medidas de ayuda inmediata	0	0
3.6.1.2	Medidas en materia de alojamiento y alimentación	0	0
3.6.1.3	Medidas en materia de traslado	0	0
3.6.1.4	Medidas en materia de protección	0	0
3.6.1.5	Medidas en materia de asesoría jurídica	0	0
3.6.1.6	Medidas de asistencia y atención	0	0
3.6.1.7	Medidas económicas y de desarrollo	0	0
3.6.1.8	Medidas de atención y asistencia en materia de procuración y administración de justicia	0	0
3.6.1.9	Medidas de restitución	0	0
3.6.1.10	Medidas de rehabilitación	0	0
3.6.1.11	Medidas de compensación	0	0
3.6.1.12	Medidas de satisfacción	0	0
3.6.1.13	Medidas de no repetición	0	0
3.6.2	<b>Mujeres</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
3.6.2.1	Medidas de ayuda inmediata	0	0
3.6.2.2	Medidas en materia de alojamiento y alimentación	0	0
3.6.2.3	Medidas en materia de traslado	0	0
3.6.2.4	Medidas en materia de protección	0	0
3.6.2.5	Medidas en materia de asesoría jurídica	0	0
3.6.2.6	Medidas de asistencia y atención	0	0
3.6.2.7	Medidas económicas y de desarrollo	0	0
3.6.2.8	Medidas de atención y asistencia en materia de procuración y administración de justicia	0	0
3.6.2.9	Medidas de restitución	0	0
3.6.2.10	Medidas de rehabilitación	0	0
3.6.2.11	Medidas de compensación	0	0
3.6.2.12	Medidas de satisfacción	0	0
3.6.2.13	Medidas de no repetición	0	0
4	<b>Coadyuvancia</b>		

4.1	Número de víctimas representadas por los asesores jurídicos, que se constituyeron como coadyuvantes de la acusación durante el año (art. 338, frac. I, CNPP)		6,044
4.1.1	Hombres	0	0
4.1.2	Mujeres	0	0
4.2	Número víctimas representadas por los asesores jurídicos, que ofrecieron medios de prueba para complementar la acusación del Ministerio Público durante el año (art. 338, frac. II, CNPP)	0	6,044
4.2.1	Hombres	0	0
4.2.2	Mujeres	0	0
<b>5 Registro Estatal de Víctimas</b>			
5.1	Número de víctimas que solicitaron ingreso al Registro Estatal de Víctimas (con independencia de que haya o no intervenido un asesor jurídico de la Comisión y de la fecha de inicio del proceso penal)	2589	2394
5.1.1	Hombres	1380	1273
5.1.2	Mujeres	1209	1121
5.2	Número de víctimas que ingresaron al Registro Estatal de Víctimas (con independencia de que haya o no intervenido un asesor jurídico de la Comisión y de la fecha de inicio del proceso penal)	2589	2392
5.2.1	Hombres	1380	1272
5.2.2	Mujeres	1209	1120
5.3	Número de víctimas de violaciones a derechos humanos que solicitaron ingreso al Registro Estatal de Víctimas (con independencia de que haya o no intervenido un asesor jurídico de la Comisión y de la fecha de inicio del proceso penal)	11	22
5.3.1	Hombres	6	10
5.3.2	Mujeres	5	12
5.4	Número de víctimas de violaciones a derechos humanos que ingresaron al Registro Estatal de Víctimas (con independencia de que haya o no intervenido un asesor jurídico de la Comisión y de la fecha de inicio del proceso penal)	11	22
5.4.1	Hombres	6	10
5.4.2	Mujeres	5	12
<b>6 Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral</b>			
6.1	Número de personas víctimas del delito que solicitaron apoyo del Fondo (con independencia de que haya o no intervenido un asesor jurídico de la Comisión y de la fecha de inicio del proceso penal)	0	1127
6.1.1	Hombres	0	220
6.1.2	Mujeres	0	907
6.2	Número de personas víctimas del delito que recibieron apoyo del Fondo (con independencia de que haya o no intervenido un asesor jurídico de la Comisión y de la fecha de inicio del proceso penal)	0	940
6.2.1	Hombres	0	220
6.2.2	Mujeres	0	720
6.3	Número de personas víctimas de violaciones a derechos humanos que solicitaron apoyo del Fondo (con independencia de que haya o no intervenido un asesor jurídico de la Comisión y de la fecha de inicio del proceso penal)	0	63
6.3.1	Hombres	0	27
6.3.2	Mujeres	0	36
6.4	Número de personas víctimas de violaciones a derechos humanos que recibieron apoyo del Fondo (con independencia de que haya o no intervenido un asesor jurídico de la Comisión y de la fecha de inicio del proceso penal)	0	63
6.4.1	Hombres	0	27
6.4.2	Mujeres	0	36